



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo

RADICACIÓN N° 70-678-40-89-001-2020-00092-00

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

ACCIONADO: NESTOR MANUEL CONTRERAS GAIVAO

En escrito que antecede, se pone en conocimiento del despacho la cesión del crédito celebrada entre BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., quien actúa como cedente y CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA, quien actúa como cesionario, la cual guarda armonía con lo dispuesto en los artículos 1959 a 1966 del Código Civil, en armonía con el art. 1969 ibídem, por lo que el Juzgado impartirá aprobación a la misma y dispondrá la notificación de dicha cesión a la parte demandada.

En mérito de lo expuesto el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar la cesión de derechos de crédito, las garantías y todos los derechos y prerrogativas acordada entre el demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., quien actúa como cedente, y CENTRAL DE INVERSIONES S.A.- CISA, quien actúa como cesionario, de conformidad con el documento que se aporta por las partes.

SEGUNDO: Téngase en lo sucesivo al cesionario CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA, como subrogado en todos los derechos o deberes que se causen en el curso de la ejecución, a favor o en contra de la parte cedente.

TERCERO: Téngase al doctor VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.491.894, como apoderado judicial de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.- CISA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez